



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., 27 ENE. 2021

Ref.: Ejecutivo 11001-4103-751-2019-00356-00.

En atención al memorial allegado por el demandado David Sebastián Ortiz Farias que obra a folio 62, en el cual solicitó desembargo en Bancolombia de la cuenta de ahorros de la demandada Martha Marleni Farias de Ortiz; se precisa que la medida cautelar ya fue cancelada, tal como consta en el oficio retirado el día 15 de marzo de 2021 (fl. 53), por secretaria actualícese el oficio de desembargo y envíese a la referida entidad Bancaria.

NOTIFÍQUESE,


JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ
JUEZ

ESTADO ELECTRÓNICO

Notificación por estado: la providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 07 Hoy 28 ENE 2022 a las 08:00 a.m. en la página web del Juzgado de conformidad en lo dispuesto en los Acuerdos PCSJA 20-11546 y PCSJA 20-11549.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA